



República de Colombia

RAD. : 2021-00218

PROCESO : EJECUTIVO (MENOR)

DEMANDANTE : BANCO SERFINANZA S,A

DEMANDADO : AMALIN EMILIA ESCAF DE HAZBUN Y JUDITH ELENA HAZBUN ESCAF

PROVIDENCIA : AUTO 02/06/2021 - RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL, Señora juez, Paso a usted la presente **EJECUTIVO (MENOR)** instaurado por **SERFINANZA S.A** contra **AMALIN EMILIA ESCAF DE HAZBUN Y JUDITH ELENA HAZBUN**. Así mismo le informo que la demanda fue inadmitida mediante proveído de fecha mayo 20 de 2021. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 02 de junio de de 2021.

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dos, (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia debido a un acuerdo de pago surgido entre las partes

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 23 de abril de 2021, la cual fue inadmitida, pero teniendo en cuenta que debido a un acuerdo de pago surgido entre las partes por el cual la apoderada solicita retiro del presente proceso del sistema.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró la apoderada de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



RAD. : 2021-00218
PROCESO : EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE : BANCO SERFINANZA S,A
DEMANDADO : AMALIN EMILIA ESCAF DE HAZBUN Y JUDITH ELENA HAZBUN ESCAF
PROVIDENCIA : AUTO 02/06/2021 - RETIRO DEMANDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6ebe21817c74a4b05c8242fc1973b22ef80feb18f8e583694bedf9bf3285438

Documento generado en 02/06/2021 03:34:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>